



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 036-2005-MTC/16

Lima, 22 JUN. 2005

Vista, la solicitud presentada por **PROVIAS NACIONAL**, para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Definitivo para la Construcción del Nuevo Puente Vilela y Accesos, elaborado por el Consorcio SERCONSULT – JACK LOPEZ INGENIEROS;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución



Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, el Consorcio SERCONSULT – JACK LOPEZ INGENIEROS está constituido por las empresas de los mismos nombres, constando inscritas en el referido Registro, conforme lo precisan las Resoluciones Directorales N° 006-2003-MTC/16, bajo el número REIA 001-03, y N° 013-2003-MTC/16, bajo el número REIA 005-03, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 222-2005-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental ha verificado que el estudio de impacto ambiental sub materia ha cumplido con los requerimientos técnicos, sociales y ambientales exigidos en los Términos de Referencia, por lo que se le ha otorgado la conformidad respectiva, recomendándose su aprobación, basada en los Informes N° 028-2005MTC/16.01.EGAU y N° 045-2005-MTC/16.01.epp;

Que, asimismo, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos, mediante Informe N° 030-2005-MTC/16.02, indica que en la identificación de impactos no existe la afectación a predios por las obras que se proyectan construir como son los estribos y accesos de puente, otorgándole conformidad, basada en lo dispuesto por el Informe N° 017-2005-MTC/16.02.JIFV;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

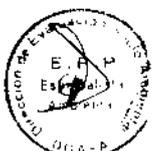
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Definitivo para la Construcción del Nuevo Puente Vilela y Accesos, elaborado por el Consorcio SERCONSULT – JACK LOPEZ INGENIEROS, por lo expuesto en los considerandos precedentes de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, para los fines que estime convenientes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Paola Naccarato de Del Mastru
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales